



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTA DE CABILDO

ACTA NÚMERO: 028 VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: JULIO 18 DEL 2025

PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 13 horas con 00 minutos del día dieciocho de julio del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

FECHA: 18 DE JULIO DEL 2025.

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la presentación del informe de la relación detallada del contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México relativo al mes de junio de 2025.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Autorización y/o Aprobación para el pago de la Prima Vacacional correspondiente al primer periodo del ejercicio fiscal 2025.**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la habilitación de los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio y 01 de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al primer periodo vacacional, para la programación, ejecución y conclusión de los procedimientos administrativos.**
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Autorización para el Registro en el sistema CREG de los hallazgos encontrados en el primer levantamiento de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027.**
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre las**





"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

solicitudes para ocupar el cargo de Cronista Municipal del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027.

- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación para reprogramar la Vigésima Novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de julio de 2025, por periodo vacacional.**
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la Sesión.

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 13 horas con 17 minutos del día 18 de julio del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

CUARTO

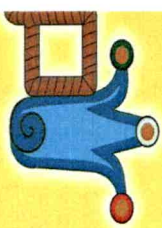
Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.



LIBRO de C...

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Ivan Palma', 'Elvia Carrasco', and 'Karen Franco']



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

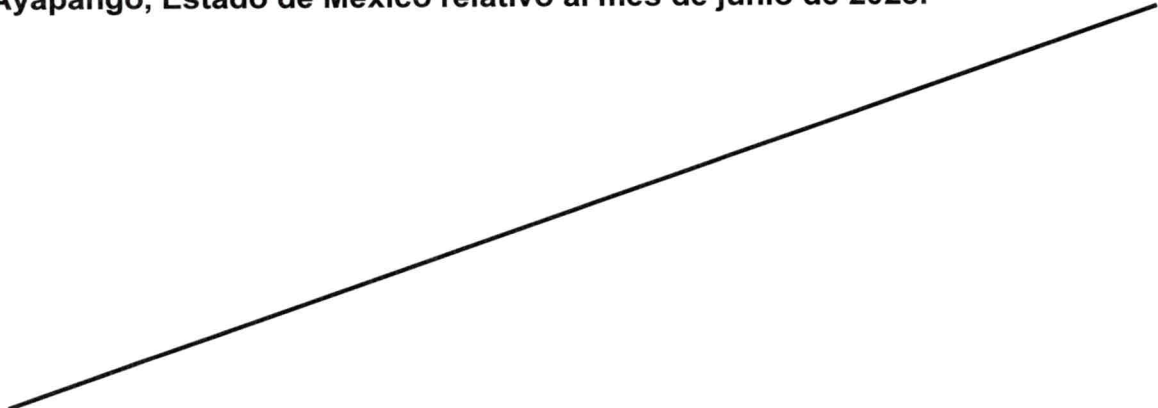
Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito a este cuerpo edilicio la **aprobación para la presentación del informe de la relación detallada del contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México relativo al mes de junio de 2025.**"



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



LIBRO de C...

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Ayapango, Estado de México a 15 de julio de 2025.
Oficio: AVA/PRES/000025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN
2025-2027.
PRESENTE.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, e inculco con la finalidad de que se sirva registrar en la sala del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, el informe que entrega el auditor relativo a la relación detallada del contenido económico de firmas laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, relativo al mes de junio de 2025, el cual es del tenor siguiente:

No.	Expediente	Afiliado	Demandado	Acción	Estado	Observaciones
1	SAE/45/2011	Miriam Chávez Badillo	H. Ayuntamiento de Ayapango	Intermediación conciliatoria	Coordinatorio por la cantidad aproximada de \$601,521.82 pesos.	Por acuerdo de 28 de febrero de 2025, se tuvo por cumplida la sentencia de arbitraje.
2	SAE/335/2021	Armando Mancera Jimenez	H. Ayuntamiento de Ayapango	Intermediación conciliatoria	Aún no hay laudo.	Se señalaron los 11 del mes de 20 de agosto de 2025, para la audiencia de Conciliación, Depuración, Proceso, Ofrecimiento y Admisión de pruebas.
3	SAE/365/2022	Margarita Acosta Hernández	H. Ayuntamiento de Ayapango	Presaboreos laborales (salarios no pagados, prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, salarios (desempeño))	Aún no hay laudo.	En fechas 11 y 14 de octubre de 2024 se llevaron a cabo sesiones de debate de propuestas de pruebas.
4	SAE/406/2024	Erika Ramírez Velasco	H. Ayuntamiento de Ayapango	Reinstalación e indemnización	Aún no hay laudo.	Se celebró audiencia de Conciliación, Depuración, Ofrecimiento y Admisión de pruebas en fecha 20 de junio de 2025.
5	TRIAEM/14/2025	Luis Angel Flores Huilanes	Seguridad Ciudadana Secretaría Técnica Comisión de Honor y Justicia	Demanda de Honorarios	Aún no hay resolución.	

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para las próximas sesiones conducentes.
Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier designación.

ATENTAMENTE

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

397 982 4149

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del **Ciudadano Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor**, quien en uso de la voz pregunta: "la pregunta era referente a la petición que hace el presidente de la sala auxiliar de Ecatepec del tribunal de conciliación y arbitraje para las pláticas de conciliación el expediente de Miriam Aidé Chávez Vadillo, ¿Cuál es el avance o propuesta que plantea el Municipio toda vez que hay un laudo? Y el **Lic. José Galicia Licona, Titular del Área de Consejería Jurídica** menciona: "en esta semana me hicieron llegar un citatorio, que si bien es cierto corresponde a este mes, el informe es respecto al mes anterior únicamente les quiero comentar que nos están señalando fecha de pláticas conciliatorias para el 21 de agosto de 2025 a las 13:30 horas, obviamente como usted lo comenta ya hay un laudo ya se agotaron diversos medios de defensa entonces por eso es que nos están convocando a efecto de que no se llegue a la ejecución, este documento me lo hicieron llegar en esta semana y va a ser atendido con toda oportunidad pero no nos podemos salir de lo que dice la resolución o el laudo del propio tribunal sobre eso van a versar las pláticas conciliatorias, no quiere decir que en esas pláticas se solucione el asunto que requiere la voluntad de ambas partes tanto de la actora como del demandado ellos van hacer una propuesta, nosotros también tenemos derecho a hacer una propuesta sin embargo si ellos no lo desean pues ellos tienen que dar paso a la siguiente etapa del procedimiento que es la propia ejecución". A lo que el Sexto Regidor replica: "si en este sentido como bien lo comentábamos ya hay un laudo pero la pregunta va enfocada a que propuesta nosotros vamos a realizar como Ayuntamiento ya que el expediente se hizo de conocimiento de los regidores de igual manera nos hicieron llegar el oficio que nos comenta y tenemos de igual manera conocimiento de que se está citando aquí al Ayuntamiento para atender esa cita en la sala" y el Licenciado responde: "si la propuesta debe versar obviamente sobre el monto que viene en el laudo, pero también sobre la suficiencia presupuestal que tenga el municipio para el cumplimiento de esos asuntos en eso va a versar la propuesta, ahorita yo no le podría decir una cantidad porque no la hemos revisado, la plática es para el 21 de agosto y tenemos que ver que fondos hay para cubrir ese laudo, si hay o no hay fondos y también allí va a ser en el sentido de la propuesta que tenga la parte actora, porque si ellos piden el cumplimiento total, pues ese ya no es un convenio, ya no sería una plática conciliatoria, sin embargo en esa plática va a estar el representante de la parte actora, la parte actora y en su caso voy a estar yo como representante de todos ustedes, en ese momento ellos nos van a decir haber esta es la propuesta pueden dar cumplimiento o no pueden dar cumplimiento y en su momento se les hará de su conocimiento" y el





"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Sexto Regidor comenta: "en ese caso en los demás asuntos que se tienen ¿Cuál es el avance que tenemos hasta ahora?" y el Licenciado responde: "esto es del mes de junio únicamente y lo estamos presentando hasta ahorita porque hubo bastante carga de trabajo y entonces hasta el día de hoy tuve oportunidad de elaborar el informe, el primero es el que ya platicamos sae 43/2011, el siguiente sae 335/2021 tenemos igual señalada fecha de audiencia para el día 29 de agosto, en estos asuntos no hay movimientos hasta que no haya audiencia y durante este periodo no se puede hacer nada, hay que esperar las fechas de audiencia, posteriormente el asunto 2365/2022 ya se llevaron a cabo todas las audiencias únicamente falta que se remita un informe por parte de issemym, en el siguiente asunto 406/2024 ya se llevó una audiencia y se está a la espera de otras audiencias y por último en el asunto trijaem 114/2025 en este asunto hubo una resolución a favor del Municipio pero eso no quiere decir que allí termina todavía la parte actora tiene medios de defensa" y concluye diciendo que es cuanto, acto seguido se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

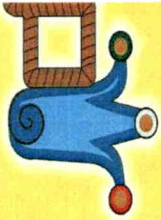
El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 140

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, fracción IV ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 140 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba la presentación del informe de la relación detallada del contingente Económico de Litigios Laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México relativo al mes de junio de 2025.

No.	Expediente	Actor	Demandado	Acción	Laudo	Observaciones
1.	SAE/43/2011	Miriam Chávez Badillo.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional.	Condenatorio, por la cantidad aproximada de \$621,921.52 pesos.	Por acuerdo de 26 de febrero de 2025, se tuvo por cumplida la sentencia de amparo.
2.	SAE/335/2021	Armando Morales Jiménez.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Indemnización constitucional.	Aún no hay laudo.	Se señalan las 11:00 hrs. del día 29 de agosto de 2025, para la audiencia de Conciliación, Depuración Procesal, Ofrecimiento y Admisión de pruebas.
3.	SAE/2365/2022	Margarita Acosta Hernández.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Prestaciones laborales (salarios no pagados, prima de antigüedad, vacaciones, aguinaldo, salarios devengados)	Aún no hay laudo.	En fechas 11 y 14 de octubre de 2024 se llevaron a cabo audiencias de desahogo de pruebas.
4.	SAE/406/2024	Erika Rodríguez Velarde.	H. Ayuntamiento de Ayapango.	Reinstalación o indemnización.	Aún no hay laudo.	Se celebró audiencia de Conciliación, Depuración, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas en fecha 25 de junio de 2025.
5.	TRJJAEM114/2025	Luis Ángel Flores Huaitoa.	Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica, Comisión de Honor y Justicia	Demanda de nulidad.	Aún no hay resolución.	



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 81 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios que a la letra dice " LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE CONFORME AL ARTICULO 66 DE ESTA LEY, TENGAN DERECHO A DISFRUTAR DE LOS PERIODOS VACACIONALES, PERCIBIRAN UNA PRIMA DE UN 25% COMO MINIMO, SOBRE EL SUELDO BASE PRESUPUESTAL QUE LES CORRESPONDA DURANTE LOS MISMOS" y en base a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, solicito a este Cuerpo Edilicio **la Autorización y/o Aprobación para el pago de la Prima Vacacional correspondiente al primer periodo del ejercicio fiscal 2025.**"



de CABILDO



LIBRO de C...

ADMINISTRACIÓN 2025-2027
"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México

Ayapango

ÁREA ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO
ASUNTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
AYAPANGO
EL QUE SE INDICA

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 16 de junio del 2025

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
P R E S E N T E.

La que suscribe Lic. En. Admon. Paola Galindo Sandoval, en mi carácter de Directora de Finanzas y Tesorería, sea este el conducto para enviarle un cordial saludo, al tiempo me permito solicitar someta a consideración del cabildo la autorización y/o aprobación del pago de Prima Vacacional conforme a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con fundamento en el Artículo 81 "LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE, CONFORME AL ARTICULO 66 DE ESTA LEY, TENGAN DERECHO A DISFRUTAR DE LOS PERIODOS VACACIONALES, PERCIBIRÁN UNA PRIMA DE UN 25% COMO MINIMO, SOBRE EL SUELDO BASE PRESUPUESTAL QUE LES CORRESPONDA DURANTE LOS MISMOS" Y en base a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025

El punto quedaria de la siguiente manera

- Autorización y/o en su caso Aprobación para el pago de la prima vacacional correspondiente al primer periodo del ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto

ATENCIAMENTE

LIC. EN A. PAOLA GALINDO SANDOVAL
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
RECIBIDO
FECHA 16/06/2025
HORA 11:00 PM
H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO 2025-2027

CCF Admon. Responsable

Plaza Municipal S/N, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, C.P. 56790
597 982 4149
www.ayapango.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el séptimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 141

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 81 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y en base a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 141 quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba el pago de la Prima Vacacional en un 25% como mínimo correspondiente al primer periodo del ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. - Remítase el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas y Tesorería para que realice el trámite correspondiente y proceda a su cabal cumplimiento.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito a este Cuerpo Edilicio la **Aprobación para habilitar los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio y 01 de agosto del ejercicio fiscal 2025, correspondiente al primer periodo vacacional, para la programación, ejecución y conclusión de los procedimientos administrativos, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.**"

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LIBRO DE CA...

[Vertical handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

ÁREA ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO
ASUNTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
AYAP/FT/148/2025
EL QUE SE INDIQUE

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 16 de junio del 2025.

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
P R E S E N T E.

La que suscribe Lic. En. Admón. Paola Galindo Sandoval, en mi carácter de Directora de Finanzas y Tesorería, sea este el conducto para enviarme un cordial saludo, al tiempo le envío un punto para su autorización y/o aprobación en la próxima sesión cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Administración 2025-2027

- Autorización y/o en su caso aprobación la habilitación de los días 21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 de julio y 01 de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al primer periodo vacacional, para la programación y ejecución y conclusión de los procedimientos administrativos.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto.



LIC. EN A. PAOLA GALINDO SANDOVAL
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 142

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracciones I, III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones I, XVI y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



LIBRO de C...

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

México, 45 numeral 1 del Bando Municipal de Ayapango Vigente y con fundamento en lo establecido por la fracción XI del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 142 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba habilitar los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio y 01 de agosto del ejercicio fiscal 2025, correspondiente al primer periodo vacacional, para la programación, ejecución y conclusión de los procedimientos administrativos, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se ponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

NOVENO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito a este Cuerpo Edilicio la **Autorización para el Registro en el sistema CREG de los hallazgos encontrados en el primer levantamiento de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027, esto con el objetivo de llevar a cabo la conciliación del sistema contable con el sistema CREG PATRIMONIAL.**"



LIBRO de...

ADMINISTRACIÓN 2025-2027
Ayapango
"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2025

quise

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2025-20227

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Lo siguiente:

- La Autorización para el Registro en el sistema CREG de los hallazgos encontrados en el primer levantamiento de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
AYAPANGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C.C.P. ARCHIVO
IPKSP

MUNICIPIO DE AYAPANGO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Ayapango PRESIDENCIA
RECIBIDO
15-07-25
12-43

Fuente:...



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del **Ciudadano Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor**, quien en uso de la voz pregunta: "si pudieran comentar cuales son estos hallazgos que se encontraron y que se van a registrar" a lo que el Secretario en uso de la voz le comenta al Sexto Regidor que cuando se realizó el Primer levantamiento de Bienes Muebles e Inmuebles se obtuvieron unos hallazgos tanto de bienes muebles como inmuebles que se compraron (bienes muebles) o construyeron (bienes inmuebles) anteriormente (administración pasada) y se va hacer el registro en el sistema CREG PATRIMONIAL para poder realizar la conciliación en el sistema contable como en el sistema CREG PATRIMONIAL, acto seguido se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 143

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 143 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el **Registro en el sistema CREG de los hallazgos encontrados en el primer levantamiento de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025 – 2027, esto con el objetivo de llevar a cabo la conciliación del sistema contable con el sistema CREG PATRIMONIAL.**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



LIBRO de C...

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Gustavo Linares Díaz', 'Minerva Ramos Díaz', 'Josue Flores Romero', 'Elvia Carrasco Moreno', 'Ivan Rivera Hernández', 'Miryam Sánchez Ramos', 'Isidro Flores Rosas', 'Karen Franco Gabriel', and 'Gustavo Linares Díaz'.



DÉCIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto X del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27 párrafo I, 31 fracciones I, XXXVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, 147 P, 147 Q, 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago de conocimiento de los Integrantes de este Cuerpo Edilicio que solo hubo una postulación para Cronista Municipal dejando a su consideración la designación, ya que para llevar una selección objetiva, necesitamos la participación de más candidatos para ocupar dicho cargo. La convocatoria precisa los requisitos entre los cuales esta haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor a 10 años, conocer y estar familiarizado con la historia, las costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que de identidad al municipio y que conforme a la Ley Orgánica Municipal en su capítulo Décimo Primero Artículo 147 Q fracción V. menciona que la persona designada debe Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin ya que - El Cronista Municipal tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

- I. Dar a conocer a la población por cualquier medio y a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;
- II. Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;
- III. Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;
- IV. Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio; y
- V. Presentar durante el primer trimestre de cada año ante el Consejo Municipal de la Crónica, un Informe Anual de sus actividades;
- VI. Coadyuvar en el marco de sus funciones con las demás instituciones del municipio cuando se lo soliciten, y
- VII. Las demás que favorezcan la identidad y el desarrollo municipal.

Es por ello que solicito a cada uno de los integrantes de este Cuerpo Edilicio su participación para llegar a un acuerdo en el cual nos permita designar a la persona idónea conforme a los requisitos que establece la Ley."



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2025

21/08

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Lo siguiente:

- La presentación de las solicitudes para ocupar el cargo de Cronista Municipal del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.



LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
AYAPANGO, MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. P. ARCHIVO
IPN/aj



LIBRO de

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes del cuerpo edilicio en el cual todos manifiestan que se emita una segunda convocatoria para que los ciudadanos puedan tener participación y poder hacer una mejor elección, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento informa que si hay comentarios por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio donde mencionan que se emita una segunda Convocatoria para mayor participación de los ciudadanos a ocupar el cargo de Cronista Municipal, posteriormente se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor. Y con una abstención del Ciudadano **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, que comenta: que es "abstención referente a lo que comentábamos que se haga una segunda convocatoria"

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 144

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27 párrafo I, 31 fracciones I, XXXVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, 147 P, 147 Q, 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 144 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba la emisión de una Segunda Convocatoria para designar al Cronista Municipal del Municipio de Ayapango, Estado de México. Administración 2025-2027.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

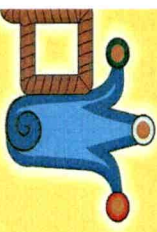
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



CABILDO



LIBRO de C...



DÉCIMO PRIMERO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XI del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 34 del Reglamento Interior de Cabildo, solicito a este Cuerpo Edilicio la **aprobación para reprogramar la Vigésima Novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de julio de 2025, ya que es periodo vacacional, sin embargo por la importancia que tiene el desahogo de los puntos de cabildo que se someten a aprobación por las diferentes áreas del ayuntamiento, y respecto de la festividad que se aproxima, solicito la aprobación para Sesionar el día 24 de julio del año en curso.**"



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCION: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2025

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 PRESENTE:

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto, con fundamento en 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 34 del Reglamento Interior de Cabildo. Lo siguiente:

- La aprobación para reprogramar la Vigésima Novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de julio de 2025, por periodo vacacional.

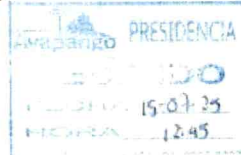
Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 AYAPANGO, MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027



C.C.P. ARCHIVO IPR/31



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LIBRO de CA...

[Vertical handwritten signatures and initials in blue ink]



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 145

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracciones I, III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones I, XVI y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45 numeral 1 del Bando Municipal de Ayapango Vigente y con fundamento en lo establecido por la fracción XI del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 145 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba reprogramar la **Vigésima Novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de julio de 2025 quedando ésta para el día 24 de julio de 2025.**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO SEGUNDO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: "**El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales**", y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que se si se registró un punto para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, concerniente a la presentación del Informe de los Servidores Públicos que dieron respuesta al oficio de fecha 10 de julio del 2025 en el que se les solicita informar sobre el seguimiento del proceso de Certificación de Competencia Laboral de la Dirección a su cargo, conforme a la instrucción realizada en la décima sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de julio de 2025.

Respecto al punto anterior, Señor presidente le informo que se giraron oficios a los servidores públicos que se encuentran en proceso de recepción de su certificado y/o diploma, para efecto de que acrediten cubrir el requisito de certificación, así como a los servidores públicos a certificarse por convocatoria.

Por lo anterior el director de desarrollo social remite con numero de oficio AYPG/DDS/0050-2025 la constancia de acreditación de la norma a evaluar donde se especifica que ha sido evaluado y que es COMPETENTE y que está en espera del certificado, así mismo remite el registro en la plataforma del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS CON COMPETENCIAS CERTIFICADAS.

Así mismo el Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango y Contralor Honorifico del Instituto Municipal de la Juventud,



LIBRO de CA



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

mediante número de oficio AYA/OIC-SMDF/040/2025 y AYA/OIC-H/IMJUVAY/025/2025 informa que actualmente cuenta con una constancia de fecha 30 de junio de 2025 expedida a su favor por el Director del Grupo CAROM en el cual le informan que es COMPETENTE en el proceso de certificación con base en el estándar EC0777 ejecución de las atribuciones de la Contraloría Municipal y que actualmente se encuentra en espera de la emisión del certificado por parte del consejo nacional de normalización y certificación de competencia laboral.

Por otra parte el Facilitador del Juzgado Cívico contesta con numero de oficio AYA/FJC/OEI/010/014/07/2025 que ha realizado las gestiones necesarias para la certificación sin embargo le han informado que no hay certificaciones por el momento y que esté atento a la convocatoria, anexando copia del oficio enviado al titular de la unidad de certificación, capacitación y extensión del poder judicial del estado de México, así como impresión del correo electrónico de contestación al oficio, lo anterior a fin de evidenciar que se han realizado gestiones necesarias para la certificación como facilitador.

Por su parte el coordinador general municipal de mejora regulatoria informa mediante oficio numero AYA/MR/011-2025 que tuvo a bien cursar en un periodo del día 6 de marzo al 28 de junio del año en curso el "Diplomado en Mejora Regulatoria, Primera Promoción 2025", acreditando de manera satisfactoria los 7 módulos que se desarrollaron durante este diplomado, faltando únicamente el resultado del examen final que realizo el día jueves 3 de julio de 2025, para acreditarlo en su totalidad. Adjunta copia de la constancia como evidencia donde hace constar que estuvo cursando dicho diplomado.

Respecto de la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango y Tesorera Honorifica del IMJUVAY, mediante oficio numero T/CFDA 039/07/2025 hace entrega de copia simple del Certificado de competencia laboral en el estándar EC0689 ejecución de las atribuciones de la hacienda pública municipal con fecha de expedición del día 23 de junio de 2025.

Y no se obtuvo respuesta por parte del Coordinador de Información Pública, de la Dirección de Ecología y del Director del Instituto de la Juventud. (es cuanto Señor Presidente)."

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Con relación al informe presentado por el Secretario del Ayuntamiento y toda vez que, dentro del contenido de las contestaciones formuladas por el Director de Desarrollo Social, Contralor del Sistema Municipal DIF y Contralor Honorifico del IMJUVAY, no se advierte la fecha en que dieron inicio a sus procesos de certificación, sin embargo refieren haber concluido satisfactoriamente su examen de evaluación para acreditar su Estándar de Competencia correspondiente, por lo que, en todo caso para certeza jurídica de este Ayuntamiento se solicita al Secretario del Ayuntamiento que nuevamente gire oficio a dichos servidores públicos con la finalidad de que proporcionen mayores datos, en los que refieran fecha de inicio, capacitación, evaluación y conclusión de su proceso.

Y por cuanto hace a la contestación de Mejora Regulatoria, se propone que le sea requerido por parte del Secretario de Ayuntamiento los resultados de su última evaluación y fecha para poder presentar su diploma de acreditación.

Respecto de los servidores públicos que no contestaron y no dieron cumplimiento a la obligación de certificación, se ordena girar oficio a las Autoridades Investigadoras Adscritas a las Contralorías respectivas, al efecto de dar inicio con la investigación y determinar lo que en derecho corresponda."

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp of the Gobierno del Estado de México.



LIBRO DE...



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

DÉCIMO TERCERO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las 14 horas con 01 minutos, del día 18 de julio del año 2025, se CLAUSURA LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

DOY FE

El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ, Secretario del Ayuntamiento



C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



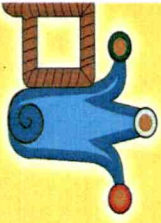
C.JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



LIBRO de C



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

H. Ayuntamiento 2025-2027

Ayapango

Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



C. IVÁN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



de CABILDO



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR



LIBRO de C

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ